

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2024-UNAM

Moguegua, 30 de enero de 2024.

VISTOS, El Informe № 203-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 30.01.2024, el Informe № 010-2024-CCDR-RO-UEI/UNAM del 30.01.2024, el Informe № 038-2024-SEGE-PRES/UNAM del 26.01.2024, el Informe Legal № 049-2024-0AJ-CO/UNAM del 22.01.2024, el Informe № 025-2024-SEGE-PRES/UNAM del 19.01.2024, el Informe № 095-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 19.01.2024, el Informe № 004-2024-CCDR-RO-UEI/UNAM del 18.01.2024; y; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 30 de enero de 2024;

CONSIDERANDO

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220. Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Nº 004-2024-CCDR-RO-UEI/UNAM, el Residente de Obra: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" CUI 269280, solicita la modificación de las siguientes resoluciones:

ANALISIS DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 973-2021-UNAM

- Mediante la Resolución Presidencial Nº 973-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre de 2021, de los considerandos, en el párrafo cuarto indica literalmente: "...3. Respecto a la ampliación de plazo ID, el mismo es por 610 días calendarios, por lo que el plazo de ejecución total será de 2853 días calendarios, siendo fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2021..."
- En el párrafo sétimo de los considerandos, indica literalmente: "... y le ampliación de plazo Nº 10 por 610 días calendarios, señalando como fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021..."
- En el parrafo octavo de los considerandos, indica literalmente: "... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021..."

La resolución indica "SERESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR. la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MODUEGUA". COMPONENTE 2 CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL, con Código SNIP Na 176390, CUI 2169280, por la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132.695.90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8'740.302.85 Soles; y la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021..."

CONCLUSIONES:

 Al respecto de la revisión del ítem 2. de la Resolución de Presidencia Nº 973-2021-UNAM, se advierte que según el conteo exacto del total de días solicitados, que la fecha real de culminación es el 30 de diciembre del 2021 y no el "31 de diciembre del 2021". En ese sentido considerando que existen errores materiales en la presente Resolución, se debe corregir el texto y DEBE DECIR:

Párrafo cuarto de los considerandos:

"...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendarios, por lo que el plazo de ejecución total será de 2.853 días calendarios, siendo fecha de término de ejecución el 30 de diciembre de 2021..."

Párrafo sétimo de los considerandos:

"... y la ampliación de plazo Nº 10 por 610 días calendarios, señalando como fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."

Párrafo octavo de los considerandos:

- "... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2,853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."
- En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR. la Madificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y REGREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. PROVINCIA DE MARISCAL NIETO. REGIÓN MOQUEGUA" - COMPONENTE 2 CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL, con Código SNIP Na 17639D, CUI 216928D, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 07, por adicionales y deductivas vinculantes de S/. 132.695.90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8740.302.85 Soles: y la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 10, por 610 días calendarios, con lo que el piazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciambra del 2021..."







RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2024-UNAM

ANALISIS DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA Nº 361-2023-UNAM

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2023-UNAM, de fecha 26 de abril de 2023, en los pérrefos de los considerandos, especificamente en el pérrefo noveno indica literalmente:

"...por lo que la ampliación de plazo Nro. Il es de 575 días calendarios que inicia a partir del 01 de enero del 2022 y concluye el 29 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportiva y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 13/11/2013 y vence el 29 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."

 En el párrafo onceavo de los considerandos, indica literalmente: "... así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023..."



ARTICULO PRIMERD. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nºa. 08 del Expediente Técnico del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/1692,448.75 y el deductivo vinculante de S/518,558.45; así como por la Ampliación de Plazo Nº Il en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023.

CONCLUSIONES:

- Al respecto de la revisión del ítem 3. de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2023-UNAM, se ha advertido error material en la fecha de ínicio del Componente II de la obra que es el 10 de marzo del 2014 y no como indica la Resolución el "13/11/2013": además, la fecha de vencimiento del plazo que indica "29 de julio de 2023", siendo la fecha real de vencimiento del plazo el 28 de julio del 2023 habiéndose recorrido la fecha por el error material que se presenta en el ítem 2. a su vez indica como fecha de inicio el "01 de enero del 2022", siendo lo correcto el 31 de diciembre del 2021. En ese sentido considerando que existen errores máteriales en la presente Resolución, se debe corregir el texto y DEBE DECIR:
- En el párrafo noveno, de los considerandos:

"...por la que la ampliación de plazo Nro. Il es de 575 días calendarios que inicia a partir del 31 de diciembre del 2021 y concluye el 28 de julio dal 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."

En el párrafo onceavo, de los considerandos:

"... así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023..."

En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nºo. 08 del Expediente Técnico del PIP ""Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen. Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/1692448.75 y el deductivo vinculante de S/518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023..."

ANALISIS DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 589-2023-UNAM

 Igualmente, mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM, de fecha 21 de julio de 2023, en el contenido de los considerandos de la argumentación resolutiva, indica literalmente:

"Que respecto a la ampliación de plazo nº 12

Fundamentan la Ampliación de Plazo Nº 12 por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 30 de julio de 2023 hasta el 27 de enero del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal Nº 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal Nº 09, en tal sentido se prevé continuar con la paralización del proyecto hasta el 29 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo Nº 11, debidamente aprobado, por los tanto, se solicita la ampliación de plazo Nº 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal Nº 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 12, según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo Nº 12 Fecha de Inicio Ampliación de Plazo Nº 12 Fecha de Término Ampliación de Plazo Nº 12 Plazo de Ejecución Total Fecha de Término Ampliado : 240 días calendario (solicitado)

: 30 de julio de 2023.

: 27 de enero de 2024.

: 3,668 días calendarios

: 27 de enero de 2024.







RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2024-UNAM

La resolución indica "SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra Nº 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA", por incremento o adicional de S/ 2105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/ 518,558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria Nº 09 de S/ 1587,143.78 Soles: así como para la Ampliación de Plazo Nº 12.en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,668 días calendarios, iniciados el 13/11/2013 y concluye el 27/01/2024"

CONCLUSIONES:

Al respecto de la revisión del ítem 4. de la **Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM**, se ha advertido error material en la fecha de inicio del Componente II de la obra que es el 10 de marzo del 2014 y no como indica la Resolución el "13/11/2013"; además, se ha advertido error material en la fecha de vencimiento del plazo que indica "29 de julio de 2023", siendo la fecha real de vencimiento del plazo el 28 de julio del 2023; habiéndose recorrido la fecha por el error material que se presenta en el ítem 3; por otro lado, de acuerdo al conteo exacto del total de días solicitados, la fecha real de culminación es el 24 de marzo del 2024 y no el "21 de enero del 2024"; y finalmente existe error material en el párrafo del acto resolutivo, que indica "575 días calendarios", siendo lo correcto de 240 días calendario. En ese sentido considerando que existen errores materiales en la presente Resolución, se debe corregir el texto y **DEBE DECIR**:

En los considerandos de la argumentación resolutiva:

"Que RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 12 Fundamentan la Ampliación de Plazo Nº 12 por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 29 de julio de 2023 hasta el 24 de marzo del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal Nº 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal Nº 09, en tal sentido se prevé continuar con la paralización del proyecto hasta el 28 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo Nº 1/2 debidamente aprobado, por los tanto, se solicita la ampliación de plazo Nº 1/2 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal Nº 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 1/2 según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo Nº 12

Fecha de inicio Ampliación de Plazo Nº 12

Fecha de término Ampliación de Plazo Nº 12

Plazo de Ejecución Total

Fecha de Término Ampliado

: 240 días calendario (solicitado) : 29 de julio de 2023

: 24 de marzo de 2024

: 3,668 días calendarios

: 24 de marzo de 2024



"SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra Nº 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MODUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MODUEGUA". Por incremento o adicional de S/2'105.702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/518.558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria Nº 09 de S/1'587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo Nº 12 en la ejecución de dicho proyecto por el período de 240 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3.668 días calendarios, iniciado el 10 de marzo del 2014 y concluye el 24/03/2024"

Que, mediante Informe Nº 049-2024-0AJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para aprobar con efecto retroactivo, la Rectificación por error material de los considerandos cuarto, séptimo, octavo y artículo primero de la Resolución Presidencial Nº 973-2021-UNAM de fecha 07 de octubre del 2021; la Rectificación de los considerandos noveno, anceavo y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2023-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023, a fin de evidenciar y aclarar el correcto plazo de ejecución vigente de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Drganizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 30 de enero de 2024, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR, el cuarto, séptimo, octavo y artículo primero de la Resolución Presidencial Nº 973-2021-UNAM de fecha 07 de octubre del 2021; la Rectificación de los considerandos noveno, onceavo y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2023-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023, a fin de evidenciar y aclarar el correcto plazo de ejecución vigente de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021- MINEDU y el·Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.







RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2024-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el cuarto, séptimo, octavo y artículo primero de la Resolución Presidencial Nº 973-2021-UNAM de fecha 07 de octubre del 2021: la Rectificación de los considerandos noveno, onceavo y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2023-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, la Rectificación del considerando y artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM de fecha 21 de julio del 2023, a fin de evidenciar y aclarar el correcto plazo de ejecución vigente de la obra "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

ANALISIS DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 973-2021-UNAM

- Mediante la Resolución Presidencial Nº 973-2021-UNAM, de fecha 07 de octubre de 2021, de los considerandos, en el párrafo cuarto indica literalmente: "...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendarios, por lo que el plazo de ejecución total será de 2.853 días calendarios, siendo fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2021...'
- En el párrafo sétimo de los considerandos, indica literalmente: "... y la ampliación de plazo Nº 10 por 610 días calendarios, señalando como fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021...
- En el párrafo octavo de los considerandos, indica literalmente: "... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021...'



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR. la Modificación del Expediente Técnico del Provecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y recreación de la universidad nacional de moquegua en el centro poblado de chen chen, distrito de moquegua, provincia de Mariscal nieto, región moduegua"- componente 2 construccion del complejo recreacional, con código snip no 176390, cui 2169280, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132.695.90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S./. 8'740.302.85 Soles, y la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 31 de diciembre del 2021...

DEBE DECIR:

Párrafo *cuarto* de los considerandos:

"...3. - Respecto a la ampliación de plazo 10, el mismo es por 610 días calendarios, por lo que el plazo de ejecución total será de 2853 días calendarios, siendo fecha de término de ejecución el 30 de diciembre de 2021...

Párrafo sétimo de los considerandos:

"... y la ampliación de plazo Nº 10 por 610 días calendarios, señalando como fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."

Párrafo octavo de los considerandos:

"... y la AMPLIACIÓN DE PLAZO No 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2.853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."

En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR. la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y recreación de la Universidad nacional de moquegua en el centro poblado de chen chen, distrito de moquegua, provincia de mariscal nieto, región moquegua"- componente 2 construcción del complejo recreaciónal, con códico snip no 176390, cui 2169280, por la MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 07, por adicionales y deductivos vinculantes de S/. 132,695.90; siendo el Presupuesto Total de obra Modificado de S/. 8'740.302.85 Soles, y la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 10, por 610 días calendarios, con lo que el plazo de ejecución total de obra sería de 2,853 días calendarios, con lo que el inicio de la obra es 10 de marzo del 2014 y la fecha de término de ejecución el 30 de diciembre del 2021..."

ANALISIS DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA Nº 361-2023-UNAM

- Mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2023-UNAM, de fecha 26 de abril de 2023, en los parrafos de los considerandos, específicamente en el párrafo noveno indica literalmente;
 - por lo que la ampliación de plazo Nro. Il es de 575 días calendarios que inicia a partir del Ol de enero del 2022 y concluye el 29 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Muquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Maquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Maquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 13/11/2013 y vence el 29 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del ítem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."
- En el párrafo onceavo de los considerandos, indica literalmente: "... así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023...'



JACIONAL D



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2024-UNAM

La resolución indica." SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nºa. 08 del Expediente Técnico del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Maquegua en el Centro Poblado de Chen Chen. Distrito de Maquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Maquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/1632448.75 y el deductivo vinculante de S/518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 13 de noviembre del 2013 y vence el 29 de julio del 2023..."

DEBE DECIR:

En el párrafo noveno, de los considerandos:

"...por lo que la ampliación de plazo Nro. Il es de 575 días calendarios que inicia a partir del 31 de diciembre del 2021 y concluye el 28 de julio del 2023, siendo el plazo de ejecución del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023, teniendo el sustento jurídico en el numeral 2 del literal h del (tem X de la "Directiva Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua..."

En el párrafo onceavo, de los considerandos:
"... así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023..."

• En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nºa. 08 del Expediente Técnica del PIP ""Creación del Campleja Departiva y Recreación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centra Poblado de Chen Chen. Distrita de Maquegua, Provincia de Mariscal Nieta, Región Maquegua" por ampliación o adicional del presupuesto por el monto de S/1692448.75 y el deductiva vinculante de S/518,558.49; así como por la Ampliación de Plazo Nº II en la ejecución da dicho proyecto por el período de 575 días calendarios siendo el nuevo plazo de ejecución 3,428 días calendarios iniciados el 10 de marzo del 2014 y vence el 28 de julio del 2023.."

ANALISIS DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 589-2023-UNAM

 Igualmente, mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nº 589-2023-UNAM, de fecha 21 de julio de 2023, en el contenido de los considerandos de la argumentación resolutiva, indica literalmente:

"Que respecto a la ampliación de plazo nº 12

Fundamentan la Ampliación de Plazo Nº 12 por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el 30 de julio de 2023 hasta el 27 de enero del 2024, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal Nº 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal Nº 09, en tal sentido se prevé continuar con la paralización del proyecto hasta el 29 de julio del presente, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo Nº 11, debidamente aprobado, por los tento, se solicita la ampliación de plazo Nº 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal Nº 09; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 12 según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo Nº 12 Fecha de Inicio Ampliación de Plazo Nº 12 Fecha de Término Ampliación de Plazo Nº 12

Plazo de Ejecución Total Fecha de Término Ampliado : 240 días calendario (solicitado)

: 30 de julio de 2023. : 27 de enero de 2024.

: 3,668 días calendarios : 27 de enero de 2024.

La resolución indica "SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra Nº 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA", por incremento o edicional de S/ 2'105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/ 518,558.49; resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria Nº 09 de S/ 1'587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo Nº 12en la ejecución de dicho proyecto por el período de 575 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3,668 días calendarios, iniciados el 13/11/2013 y concluye el 27/01/2024'

DEBE DECIR

En los considerandos de la argumentación resolutiva:
"Que RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 12

Fundamentan la Ampliación de Plazo Nº 12, por el plazo de 240 días calendario, período comprendido desde el **28 de julio de 2023 hasta al 24 de marzo del 2024**, la necesidad de ejecutar el adicional de partidas complementarias contenidas en la Modificación Presupuestal Nº 09 (solicitada). A la fecha, la ejecución física del proyecto se encuentra paralizado, y se prevé su paralización inclusive durante el presente mes de julio, plazo en el que se ha previsto la Aprobación de la Modificación Presupuestal Nº 09, en tal sentido se prevé







RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 102-2024-UNAM

continuar con la paralización del proyecto hasta el **28 de julio del prasente**, fecha en la cual culmina la Ampliación de Plazo Nº 11, debidamente aprobado, por los tanto, se solicita la ampliación de plazo Nº 12 por 240 días calendario, plazo requerido para la ejecución de partidas complementarias de la Modificación Presupuestal Nº 05; quedando su cronograma de ejecución del proyecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 12, según el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo Nº 12

Fecha de inicio Ampliación de Plazo Nº 12

Fecha de término Ampliación de Plazo Nº 12

Plaza de Ejecución Total

Fecha de Término Ampliado

: 240 días calendario (solicitado)

: 29 de julio de 2023

: 24 de marzo de 2024

: 3.668 días calendarios

: 24 de marzo de 2024

• En el acto resolutivo debe indicar:

"SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación del Presupuesto de Obra Nº 09 del Expediente Técnico del PIP "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MODUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MODUEGUA". Por incremento o adicional de S/2105,702.27 y el deductivo vinculante del presupuesto del proyecto de S/518.558.49: resultando el presupuesto neto de la Modificación presupuestaria Nº 09 de S/1587,143.78 Soles; así como para la Ampliación de Plazo Nº 12 en la ejecución de dicho proyecto por el período de 240 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 3.668 días calendarios, iniciado el 10 de marzo del 2014 y concluye el 24/03/2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

OSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO PRESIDENTE (e) M SCA

SECRETARIO GENERAL

Presidenci VIPAC VIPI DICA DIT UEI

ACIONAL

PESIDENCIP